

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100, «La Caixa».
Código de sucursal: 2607, República Argentina, 35-37, Sevilla.
Dígito de control: 33.
Núm. c/c: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resoluciones de caducidad recaídas en el procedimiento de reintegro en relación a los expedientes que abajo se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidades interesadas, que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se les notifica, a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Taller de Escayolas las Anforas, S. Coop. And.
Núm. Expte.: CJ.007.MA/93.
Dirección: C/ Dolores Ibaruri, s/n. 29400, Ronda (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad.
Motivo: Caducidad del Procedimiento de Reintegro.

Entidad: Cocinas Puerto, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.019.CA/95.
Dirección: Pol. El Palmar, nave 31, C/ Cabo. 11500, El Puerto de Santa María.

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad.
Motivo: Caducidad del Procedimiento de Reintegro.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de caducidad, que agota la vía administrativa, pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla o Málaga, según corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución de conclusión del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Prisma, Proyectos y Servicios Multimedia de Andalucía, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.061.CA/99.

Dirección: Avda. de la Marina, 3, 4.º C. 11100, San Fernando (Cádiz).

Asunto: Notificación de Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados, en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero, con la advertencia expresa que contra la misma pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere documentación relativa al expte. 14-73/97J de subvención de cursos de FPO aprobada a la entidad Milton Livesey College, SL, con NIF G-14.033.716.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

No se tiene constancia de la remisión, por parte de esa Entidad, del preceptivo certificado de asiento en contabilidad correspondiente a la cantidad abonada en concepto de anticipo/liquidación por un importe de 871.121 ptas. en el expediente arriba referenciado. Se le emplaza para que en diez días aporte el mismo a este Servicio de Formación y Empleo, según el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándole que, transcurrido dicho plazo, se iniciará expediente de reintegro por la cantidad citada.

Córdoba, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la subvención concedida en el área de la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, reguladora de la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, se hace pública la concesión de ayudas a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62-A «Orden Industrial», y concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Ascensores IMAR, S.L.
Avda. de Dílar, núm. 12.
18007, Granada.
CIF: B18061028.
Expediente 165/GR.
1.922.157 ptas.

Granada, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Euro Speewell, SL, titular del expediente MA/033/PTA, recabando documentación por este medio por desconocido paradero.

Intentada sin efecto la notificación llevada a cabo por el Jefe del Servicio de Comercio y Cooperación Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga a la empresa Euro Speewell, S.L., como titular del expediente MA/033/PTA, con último domicilio conocido en Avda. de Washington, 32, del Polígono Industrial El

Viso, 29006, Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92.

Málaga, 30 de enero de 2001.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-36/00.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-36/00, incoado a la don Juan Carlos Fernández Martín, titular del establecimiento denominado «Exchange Bureau», con último domicilio conocido en C/ Sol, núm. 5, de Arroyo de la Miel, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 16 de enero de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Francisco Priego Luque por no ocupación de la vivienda sita en el Grupo Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 91, bajo-3, de Málaga. Expte.: MA-9, CTA. 120.

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Francisco Priego Luque por no ocupación y cesión ilegal de la vivienda sita en Bda. Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 91, bajo, 3, de Málaga, y,

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del expediente MA-9, CTA núm. 120, para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de protección oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que por esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la vivienda, procediéndose a la incoación del expediente de desahucio, así como a formular el pliego de cargos con fecha 9 de febrero de 2000 siendo notificado en tiempo y forma, sin que se formulara ninguna alegación al respecto por parte del expedientado.

Resultando: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de